INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA

PROCESO No. 007-M.C-2023

Fecha de Apertura Invitación Pública:	22 de agosto de 2023
Fecha de Cierre Invitación Pública:	29 de agosto de 2023
Presupuesto Oficial:	El valor estimado por la Entidad para el presente proceso de selección es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($3.262.621,43) MDA/CTE**, incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato
Plazo para ejecución:	El oferente se obliga a entregar los productos en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la UAE SETP y el registro presupuestal.
Objeto:	"**CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CUMPLIR CON LA GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45".**
Observaciones:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se requiere de la participación mínima de UN (1) PROPONENTE HÁBIL para que la Invitación pública sea válida.
Fecha presente acta:	01 de septiembre de 2023
PROPUESTAS RECIBIDAS:	**DOS (02) PROPUESTAS**

Dentro de la presente Invitación Pública se presentaron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LAS PROPUESTAS EVALUADAS DE ACUERDO AL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Numero	Proponente	Identificación	Valor
1.	**TPK GROUP SAS**	**901.576.334-5**	**$2.756.614**
2.	**EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS**	**901085867-1**	**$2.959.377**

OBSERVACIONES

Emitido el informe de evaluación de fecha 30 de agosto de 2023, dentro del término de traslado de los mismos, se allegaron observaciones y/o documentos de subsanación del siguiente oferente:

- **TPK GROUP SAS**

Por tanto, valorada la información adjunta y las observaciones presentadas, el Comité Asesor Evaluador procede a informar lo siguiente:

1.- El oferente - **TPK GROUP SAS**, identificado con NIT 901.576.334-5, el cual ocupa el primer lugar según el orden de elegibilidad, presento documentos de subsanación en un (01) archivo PDF contentivo de 07 folios, entre los cuales se adjunta documentación requerida sobre Anexo "Ficha tecnica".

- Dentro del término de traslado del informe de subsanación, el oferente **TPK GROUP SAS**, presentó la justificación requerida, conforme al informe de evaluación del 30 de agosto de 2023, razón por la cual se encuentra subsanado los requisitos faltantes de la oferta.

- Verificada y valorada la propuesta presentada por la empresa **TPK GROUP SAS**, identificada con NIT **901.576.334-5**, representada legalmente por **NATHALIA CHAVES ORDOÑEZ**, la cual ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad por el menor valor, se constató que la misma CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, y, en síntesis, la evaluación final de este proceso de contratación queda como sigue:

Teniendo en cuenta lo expresamente reglado en la invitación pública y las consideraciones que preceden, se procede con LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES A LA OFERTA:

No.	Proponente	Carta presentación de la propuesta	Certificado de Registro Mercantil Cámara de Comercio	Propuesta económica y ficha técnica	Cedula de Ciudadanía	Libreta Militar	Certificación Seguridad Social	Certificación anticorrupción	Certificación inhabilidades	Antecedentes Fiscales del proponente y del R. L.	Antecedente Disciplinario del proponente y del R. L.	Antecedentes Judiciales del proponente y del R. L.	RUT	Experiencia oferente
1	TPK GROUP	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C

Así las cosas, se evidencia que **TPK GROUP SAS,** subsana con la presentación de la documentación antes referida, los requisitos habilitantes faltantes y con ello, se logra constatar que el oferente cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes de conformidad con la invitación pública.:

RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los criterios de evaluación dentro del proceso de mínima cuantía y teniendo en cuenta conforme a los argumentos expuestos en la presente evaluación final, el Comité Asesor y Evaluador designado para el proceso de mínima cuantía N° **007-M.C-2023**, recomienda a la Directiva de la UAE SETP AVANTE, aceptar la oferta presentada por el oferente **TPK GROUP**

SAS, identificado con Nit. **901.576.334-5**, por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, y por ser la más ventajosa para la entidad.

En San Juan de Pasto (N), el primero (01) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por el comité evaluador del proceso No. 007-M.C-2023.

- ORIGINAL FIRMADO -
WILLIAM H. MARCILLO
Director Administrativo y Financiero de la UAE SETP AVANTE

- ORIGINAL FIRMADO –
ANDRÉS HERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Coordinador del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

- ORIGINAL FIRMADO -
ANDRÉS RAFAEL ARROYO BUCHELI
Profesional del Área Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE

- ORIGINAL FIRMADO -
JUAN PABLO OBANDO PANTOJA
Profesional del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

- ORIGINAL FIRMADO -
KARLA JANETH ROSERO GÓMEZ
Profesional del Área Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE